

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 26 JUL 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE: N° 1587

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. La Resolución N° 10 y 18 del año 2017, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades
7. Decreto registrado N° 1200 de fecha 17 de junio del año 2021

CONSIDERANDO:

- 1.- la medida disciplinaria ordenada en el decreto registrado 1200 de fecha 17 de junio del año 2021.
- 2.- que el funcionario no interpuso apelación ante la medida aplicada en el sumario administrativo

D E C R E T O

1. **PROCEDASE**, a realizar el descuento al Sr. José Leyton Galaz, correspondiente a la multa ordenada por el decreto registrado 1.200 de fecha 17 de junio del año 2021, a través del encargado de remuneraciones.
2. **CÚMPLASE** la suspensión del empleo por treinta días a partir del día 08 de julio del año 2021.
3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Maria Liliana Espinoza Godoy
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. SALUD

MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE: CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado